RESOLUCIÓN N°968 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2017, *"PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"*. ----------

Encarnación, 03 de noviembre de 2017.-

VISTA:

La necesidad de contar con los Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Vehículos de la Gobernación de Itapúa; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar una Licitación por Concurso de Oferta, para los Servicios ***"PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"***, los cuales se hallan detallados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones elaboradas para el efecto. ----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima autoridad de la Institución. ----------

Por tanto y en usos de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional de la República del Paraguaya y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2017, para los Servicios ***"PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"***. --------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 2°) **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 ID de llamado 337.831, realizar invitaciones a la mayor cantidad de oferentes a fin de promover una amplia participación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ARTÍCULO 3°) Establecer que dicho llamado a Licitación sea financiado con fondos previstos en el Objeto de Gasto 260, con la Fuente de Financiamiento **10 "Recursos Del Tesoro"** y Fuente de Financiamiento **30 "Recursos Institucionales"** del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. ----------

ARTÍCULO 4°) Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser adquiridos de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon, desde el día 10 de Noviembre hasta el día 24 de Noviembre del corriente año, y en la Página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas wwww.dncp.gov.py; y los interesados que deseen realizar aclaraciones referentes a las condiciones de la presente Licitación, dirigirse por escrito a la Convocante. Las respuestas a las aclaraciones serán dadas a conocer por escrito a todos los adquirientes del Pliego de Bases y Condiciones. ----------
Se recibirán consultas hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura, fenecido dicho plazo no serán recibidos los pedidos de aclaración. -------

ARTÍCULO 5°) Disponer que el Sobre Cerrado conteniendo la Oferta Técnica y Económica sea recepcionado hasta el día 24 de Noviembre del 2017, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente resolución, desde las 07:00 hasta las 08:00 horas, y la apertura de los mismos se hará a las 08:30 horas del mismo día en la sala de reuniones planta alta de la Institución. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 6°) Convenir que el plazo de recepción de los servicios adjudicados sea realizado dentro de un plazo inmediato a la suscripción del contrato respectivo, en el lugar mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución. ----------

ARTÍCULO 7°) Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el ARTÍCULO N° 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ------

ARTÍCULO 8°) Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2017, ID de llamado N° 337.831. ----------

ARTÍCULO 9°) Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación de adjudicación al Gobernador, que procederá conforme al Pliego. -----

ARTÍCULO 10°) Disponer que el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, podrá introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo N°1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las consultas o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, siempre y cuando haya informado previamente por escrito al Gobernador y tenga la autorización del mismo.----------

ARTÍCULO 11°) Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. ----------

Abg. Miriam Fernández Franco
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Federico Vergara Agüero
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py